SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS/EXTRACURRICULARES

<mark>P A S O S</mark>

1.- Acceder a SIGM@

2.- Seleccionar SOLICITUD DE INSTANCIAS

3.- Pinchar en NUEVA SOLICITUD

4.- Seleccionar la opción **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.** No se admitirán solicitudes enviadas a través de las opciones Modelo de Instancia General o Acreditación de idioma obligatorio (no existe esta obligación en los Grados de nuestra Facultad)

5.- Rellenar la solicitud: En el apartado "**Expongo**" indicar la actividad realizada y en el apartado "**Solicito**" indicar el **nº de créditos optativos que se quieren reconocer** (hasta un máximo de 6 créditos optativos, según el tipo de actividad).

En caso de ser estudiante de último curso (4º en Grados y 5º en Doble Grado) y haber matriculado la totalidad de los créditos/asignaturas optativas, se debe indicar la asignatura optativa de 6 créditos que se solicita anular para poder reconocer la actividad realizada (ver plazos de solicitud).

No se admitirán solicitudes en las que se haya solicitado el reconocimiento o convalidación de una asignatura optativa (especificando el nombre de la asignatura o sin especificar nombre).

6.- Adjuntar la Documentación completa: <u>Certificación de la Actividad realizada</u> (Idiomas, Cursos, Deportes, etc.,) y <u>Declaración responsable de veracidad de copias aportadas</u> firmada por el/la estudiante, si la Certificación no lleva código seguro de verificación/código QR. La Declaración responsable se descarga de la web de la Facultad:

https://www.uam.es/Profesorado/ReconocimientoCreditosActividades/1242657858346.htm?lan guage=es&pid=1242657858711&title=Reconocimiento%20de%20Cr%C3%A9ditos%20por%2 0Actividades%20Universitarias

Si el/la estudiante tiene bonificaciones en su matrícula, tales como Discapacidad o Familia Numerosa (general, especial) debe adjuntar también el Título/Carnet correspondiente en vigor.

7.- **Confirmar** la solicitud y esperar la respuesta por parte de Secretaría.

Para ello, hay que revisar el tramitador de solicitudes en SIGM@ a los 2-3 días ya que el aviso del inicio de la tramitación del procedimiento (o el aviso de que falta documentación, etc.,) llega por esta vía.

8.- Si la documentación enviada es correcta, se inicia el procedimiento y se informa al estudiante que **debe pagar la tasa correspondiente a la solicitud (35€**, con las bonificaciones correspondientes si se ha enviado el Título/Carnet correspondiente).

Esta tasa puede descargarla desde su Menú **TASAS** de SIGM@, pagarla en el Banco Santander y adjuntar el ticket/justificante de haber realizado el pago a la solicitud creada (plazo máximo 7 días).

9.- Una vez se haya subido el ticket/justificante de pago de la tasa por solicitud, desde Secretaría se revisará la misma y si se ajusta a la Normativa de la UAM para este tipo de solicitudes, se generará la tasa por reconocimiento (correspondiente al 25% del importe de los créditos reconocidos), se incorporarán los créditos optativos en función de la actividad aportada y se informará al estudiante.

Si tiene marcada la opción de domiciliación bancaria en la matrícula actual, la tasa de reconocimiento se cargará en la misma cuenta bancaria y si tiene marcada la opción de entidad financiera, el estudiante deberá descargar la tasa por reconocimiento desde su menú TASAS de SIGM@ y pagarla en un plazo de 7 días en el Banco Santander.

10.- Se informará al estudiante de la finalización del procedimiento y podrá comprobar que los créditos optativos están incorporados en su expediente, revisándolo en SIGM@.

IMPORTANTE:

- Se debe adjuntar a la solicitud toda la documentación exigida (ver Punto 6).
- Se debe realizar la solicitud a través del epígrafe correcto del Tramitador de solicitudes-SIGM@ (ver Punto 4).
- Se debe solicitar únicamente lo que permite la Normativa UAM, es decir, reconocimiento de 6 créditos optativos (o el nº de créditos que se fije en la Certificación de la actividad realizada).

Toda solicitud en la que aparezca que se solicita el reconocimiento/convalidación de una asignatura optativa concreta con denominación de la misma, será denegada.

La Normativa UAM para este tipo de actividades fija que se pueden solicitar créditos optativos (máximo 6 créditos para las titulaciones de nuestra Facultad), no asignaturas optativas.